



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

**RESOLUCIÓN No. 06 DE 2017**  
(Enero 18)

Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Cali

**EL PERSONERO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y



**CONSIDERANDO:**

- a) Que el suscrito Personero Municipal tiene programada una Reunión Extraordinaria de Junta directiva de la Federación Nacional de Personeros de Colombia "FENALPER", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali, el día 19 de Enero de 2017, actividad relacionada con sus funciones.
- b) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, es necesario ordenar la comisión del suscrito Personero Municipal, la cual se dispondrá por un día y medio con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio de la reunión y regreso a la ciudad de origen.
- c) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos con cargo al numeral pertinente del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2016, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 11 de fecha enero 18 del corriente año, expedido por la Oficina Financiera de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Cali, los días 18 y 19 de enero de 2017 (Día y medio), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.597.643) Moneda Corriente, discriminados así: \$1.002.913, por concepto de un día y medio de viáticos, a razón de \$668.609.00 diarios; \$484.730.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Cali-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Diez y Siete (2017).

**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga.